Popayán,

Doctor:
LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcaldia Santander de Quilichao
Correo electrónico: alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de permiso para intervención de tramo de la vía San Isidro – Mondomo, a cargo del Departamento del Cauca.

REFERENCIA: Proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍA CON LA PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO ENTRE MONDOMO Y LA VEREDA LAS LAJAS Y UN TRAMO DENTRO DEL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA RÍO PÁEZ QUINAMAYÓ DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA".

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la intervención del tramo vial comprendido entre las coordenadas 2°53'4.55"N – 76°34'41.87"O, como punto de inicio, y 2°53'13.78"N – 76°33'51.36"O, como punto final, con una longitud aproximada de 3,10 km, correspondiente al corredor vial CRUCERO 25CC2D – SAN ISIDRO – MONDOMO, código 25CC20-1, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud presentada por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Santander de Quilichao y teniendo en cuenta que la intervención propuesta tiene como finalidad el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, y conectividad de las comunidades rurales del municipio, la Secretaría de Infraestructura Departamental otorga aval técnico para que se adelante la intervención del tramo vial anteriormente identificado, mediante la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de pavimentación mediante recursos OCAD PAZ.

El presente aval se emite en el marco de la articulación interinstitucional requerida para la ejecución del proyecto y no implica modificación, transferencia o desconocimiento de las competencias que correspondan al Departamento del Cauca como entidad a cargo del tramo vial. En consecuencia, la ejecución de las obras deberá desarrollarse previa coordinación y autorización de la entidad atendiendo las condiciones, especificaciones técnicas, permisos y

Scanned with CamScanner

demás requisitos que resulten aplicables para la intervención de la infraestructura vial departamental.

Así mismo, se considera pertinente que durante la etapa de ejecución se garantice el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables, particularmente aquellas relacionadas con la seguridad vial, manejo de tránsito, señalización, manejo ambiental, especificaciones de construcción y posterior funcionamiento de la infraestructura intervenida.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Infraestructura Departamental manifiesta su conformidad y aval para la intervención del tramo señalado, y expresa su disposición para continuar acompañando las acciones de articulación entre el Municipio de Santander de Quilichao y el Departamento del Cauca que sean necesarias para viabilizar la ejecución del proyecto.

Atentamente,

HERNAN SOLANO SOLANO

Secretario de Infraestructura Departamental

Reviso: Ana María Jiménez – Apoyo Jurídico- Secretaria de Infraestructura

Scanned with CamScanner